

DECRETO

Por Decreto 5944, de 18 de julio de 2019, de esta Alcaldía se establece un régimen de suplencias, en los supuestos de ausencia durante el periodo estival de 2019, de los distintos titulares de las Delegaciones y Presidencias Delegadas de los Organismos Autónomos.

Mediante escrito, remitido por el Grupo Municipal Ciudadanos Córdoba, con registro de entrada ECO 2019044574 de fecha 19 de julio, se comunica un nuevo cuadrante de vacaciones de los capitulares de este grupo.

Es por ello, que en el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Modificar el Decreto 5944 de 18 de julio de 2019, en lo relativo a las atribuciones de las Delegaciones:

- De Servicios Sociales e Igualdad.
- De Desarrollo Económico y Turismo, y la Presidencia Delegada del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR).
- De Educación e Infancia y Deportes, y la Presidencia Delegada del Instituto Municipal de Deportes (IMDECO).

SEGUNDO.- Establecer el siguiente régimen de suplencias:

Las atribuciones de la **DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, Y LA PRESIDENCIA DELEGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR)**, serán desempeñadas por:

- Delegación de Gestión y Administración Pública, Mercados y Comercio, salud y Consumo:
 - Del 10 de agosto al 15 de agosto .

Código Seguro de verificación:mjcUuY+gpUT/Av8/X7VIiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	23/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	mjcUuY+gpUT/Av8/X7VIiw==	PÁGINA



mjcUuY+gpUT/Av8/X7VIiw==

- Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente e Infraestructuras
 - Del 16 de agosto al 18 de agosto.
 - Del 26 de agosto al 1 de septiembre.

Las atribuciones de la **DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN E INFANCIA Y DEPORTES, Y LA PRESIDENCIA DELEGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDECO)**, serán desempeñadas por:

- Delegación de Desarrollo Económico y Turismo.
 - Del 5 de agosto al 9 de agosto.
 - Del 16 de agosto al 18 de agosto.
- Delegación de Gestión y Administración Pública, Mercados y Comercio, Salud y Consumo
 - Del 10 al 15 de agosto.

Las atribuciones de la **DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**, serán desempeñadas por:

- Delegación de Desarrollo Económico y Turismo.
 - Del 5 de agosto al 9 de agosto.
 - Del 16 de agosto al 18 de agosto.
- Delegación de Gestión y Administración Pública, Mercados y Comercio, Salud y Consumo
 - Del 10 al 15 de agosto.

EL ALCALDE,
José María Bellido Roche
(Fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación:mjcUuY+gpUT/Av8/X7VIiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	23/07/2019	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	mjcUuY+gpUT/Av8/X7VIiw==	PÁGINA	2/2



mjcUuY+gpUT/Av8/X7VIiw==